



SENIORS CAN PICAFORT

CONTRATO DE ADMISIÓN E INGRESO PRIVADO

FECHA CONTRATO	Fecha Ingreso@1# RESIDENTE
EXPEDIENTE	HABITACIÓN: Código Habitación@1# RESIDENTE

DATOS DEL USUARIO/RESIDENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS: Nombre@1# RESIDENTE
 DNI: N° de Identificación@1# Fecha Nacimiento: Fecha Nacimiento@1# RESIDENTE
 RESIDENTE EDAD: Edad@1# RESIDENTE
 N° Seg. Soc.: Numero Seg. Social@1# RESIDENTE N° SIP:N° S.I.P.@1# RESIDENTE
 COMPAÑÍA DE DECESOS: Compañía Decesos@1# RESIDENTE N° POLIZA: N° Póliza Decesos@1# RESIDENTE

TUTOR / REPRESENTANTE LEGAL (*)

Posee la Solicitud de Incapacidad Legal: Posee Solicitud Incapacidad Legal@1# RESIDENTE
 Representante legal del Residente/Usuario: Representante Legal- Nombre@1# RESIDENTE

(*) Se adjunta documento acreditativo de la tutela judicial o representación legal.

AUTO DE INTERNAMIENTO ()**

Posee Solicitud de Auto de Internamiento: Posee Solicitud Internamiento@1# RESIDENTE
 Posee actualmente el Auto de Internamiento: Posee Auto Internamiento@1# RESIDENTE
 Fecha del Auto de Internamiento: Fecha Control Auto de Internamiento@1# RESIDENTE
 Juzgado: N° Expediente: N° Expediente@1# INCAPACIDAD LEGAL@1# RESIDENTE

(**) Se adjunta documento acreditativo de la solicitud de Auto de Internamiento o aprobación del mismo.

GARANTES DEL CLIENTE (residente o usuario)

NOMBRE: Nombre@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE	DNI: N° de Identificación@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE
DIRECCIÓN:Domicilio@1# DIRECCIÓN@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE	TELEF.: Teléfono@1# DIRECCIÓN@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE / Móvil@1# DIRECCIÓN@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE
NOMBRE: Nombre@2# FAMILIAR@1# RESIDENTE	DNI:N° de Identificación@2# FAMILIAR@1# RESIDENTE
DIRECCIÓN:Domicilio@1# DIRECCIÓN@2# FAMILIAR@1# RESIDENTE	TELEF.: Teléfono@1# DIRECCIÓN@2# FAMILIAR@1# RESIDENTE / Móvil@1# DIRECCIÓN@2# FAMILIAR@1# RESIDENTE

OTROS FAMILIARES DEL CLIENTE (residente o usuario)

NOMBRE: TELEF.:



NOMBRE:

TELEF.:

OTROS DATOS DE INTERES – OBSERVACIONES (residente o usuario)

Se adjunta

1. Contrato de admisión e ingreso.
2. Anexo I. Orden de domiciliación de adeudo directo “SEPA”.
3. Anexo II. Procedimiento información salidas (para residentes/usuarios con incapacitación judicial)
4. Anexo III Uso servicios complementarios (para residentes/usuarios con incapacitación judicial)

CONDICIONES ECONÓMICAS

TIPO DE CONTRATO

TIPO DE CLIENTE:

TIPO DE ESTANCIA

TIPO DE HABITACIÓN:

PRECIO Y MEDIO DE PAGO ACORDADO

El precio estipulado para la estancia del Cliente será de _____€ I.V.A. incluido, por los Servicios Básicos contratados de acuerdo con el tipo de Cliente y tarifas vigentes.

Tarifas que las partes firmantes declaran en este acto conocer y aceptar.

Este precio está fijado para el año en curso.

Si durante la estancia del Residente/usuario en el Centro, se produjera algún cambio en su situación personal, en sus necesidades asistenciales o en el tipo de habitación que ocupará, la tarifa a abonar se acomodará a la aplicable a la nueva situación de acuerdo con los precios vigentes en cada momento.

El Residente/usuario abonará al centro, mensualmente, de forma anticipada y dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria, el importe correspondiente a los servicios básicos, así como los servicios complementarios prestados durante el mes anterior, todo ello de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento.

Dichas tarifas serán actualizadas anualmente de acuerdo a la Cláusula Tercera posterior, actualización que será comunicada al Residente/Usuario y a los organismos administrativos competentes.

El Residente/Usuario señala la cuenta bancaria reflejada en la “Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA” que figura como Anexo I al presente contrato.

IMPORTE DE LA FIANZA

En este acto el cliente PRIVADO hará entrega al Centro de la cantidad de _____ Euros en concepto de fianza, importe correspondiente a 15 días de estancia residencial o estancia diurna, para garantizar el pago de las facturas que por los servicios prestados se le giren. Dicha fianza será devuelta a la finalización del contrato siempre que no quede afecta a las obligaciones que garantiza según establece el Reglamento de Régimen Interno.

Que el ingreso se efectúa libre y voluntariamente, o en caso de declaración de incapacitación o presunta incapacitación, con autorización judicial de ingreso.



Firmas de **CLIENTE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE/S SOLIDARIO/S**

CONTRATO DE ADMISIÓN E INGRESO EN RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA SENIORS CAN PICAFORT

En MOTNUIRI a.....de.....de 20__

REUNIDOS

De una parte:

RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA SENIORS CAN PICAFORT, con domicilio en Plaza de la Residencia s/n, representado por D/D^a. [REDACTED]
(D.N.I. Núm.: [REDACTED] en nombre y representación de la mercantil **CAN PICAFOR SENIORS, S.A.U**, con domicilio social en Manacor, en la Vía Palma nº:49 C.P. 07500 y con N.I.F. A57457574.

En adelante **el Centro**.

De otra:

CLIENTE: Nombre@1# RESIDENTE

D.N.I.: N° de
Identificación@1#
RESIDENTE

En adelante **el Usuario o el Residente**

Y de otra:

D/Dña Nombre@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE, con domicilio en Domicilio@1# DIRECCIÓN@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE con D.N.I. número N° de Identificación@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE en calidad de Responsable/s.

La última parte actúa conjuntamente con el USUARIO como RESPONSABLE/S SOLIDARIO/S del mismo en relación con las obligaciones que en este contrato se asumen por el Residente/Usuario.

En adelante **Responsable/s Solidario/s**.



EXPONEN

- I. Que la sociedad **CAN PICAFOR SENIORS, S.A.U.**, gestiona la Residencia y Centro de Día SENIORS CAN PICAFORT, situada Vía Palma, 49, 07500 Manacor, destinada al acogimiento y atención a personas mayores dependientes, contando para ello con todas las licencias y autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad socio-sanitaria.
- II. Que el Usuario y sus Responsables Solidarios conocen las instalaciones y servicios que se prestan en el Centro, así como las condiciones de alojamiento, sociales, sanitarias y económicas, considerándolas de su completa satisfacción, y estando interesados todos ellos en que el Usuario ingrese en el Centro.
- III. Que el ingreso del Usuario en el Centro se efectúa libremente por voluntad del mismo y con su consentimiento o por voluntad de aquella persona que legalmente tiene atribuida la responsabilidad sobre la guardia y custodia en caso de incapacitación del mismo.
- IV. Que tanto el Usuario como sus Responsables Solidarios se encuentran conformes con el Reglamento de Régimen Interior del Centro (RRI), un ejemplar de cual reciben en este acto considerándose a todos los efectos como parte integrante e inseparable del presente contrato.

En base a lo anteriormente expuesto, las partes comparecientes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para este otorgamiento, suscriben el presente **CONTRATO DE ADMISIÓN E INGRESO** con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. -VIGENCIA Y RÉGIMEN DE ESTANCIA.

El presente contrato entrará en vigor el día --/--/----, fecha de ingreso del Usuario en el Centro.

- a) Temporal: del XXX al XXX
- b) Indefinida.
- c) Tipo de habitación:
Doble.
Individual.

Efectividad. - Las partes pactan expresamente que la efectividad de este contrato está sometida a un periodo de prueba de **30 días**, durante el cual las dos partes podrán resolver voluntariamente, devolviendo el depósito de fianza [si lo hubiera] sin



necesidad de previo aviso, siempre que el Usuario esté al corriente de los pagos de todos los servicios prestados por el Centro.

Segunda. -SERVICIOS BÁSICOS.

Durante su estancia en el Centro, el Residente/Usuario recibirá la prestación de los siguientes Servicios Básicos (Estancia y Tratamiento Asistencial), con el siguiente contenido:

1. Alojamiento: el uso de la habitación en el régimen (individual, doble, compartido, etc.) contratado, así como la utilización y disfrute de las zonas de estancia común del Centro. La habitación se encontrará convenientemente amueblada y equipada, permitiéndose al Residente disponer de motivos de decoración y utensilios propios siempre que no sean inadecuados o peligrosos. La habitación se encontrará dotada con la correspondiente ropa de cama y baño que será cambiada con la frecuencia necesaria y en todo caso semanalmente.

2. Alimentación: la prestación de este servicio se ajustará a las reglas establecidas en el Reglamento de Régimen Interior entre las que se destacan las siguientes:

- a. La alimentación se prestará en régimen de pensión completa.
- b. Todas las comidas se servirán en el comedor general del Centro, salvo que, por prescripción facultativa, deba prestarse este servicio en la habitación del Residente o en la zona de cuidados especiales.
- c. Los menús se someterán a la aprobación de la Dirección de los Servicios Médicos del Centro, garantizándose el aporte calórico y dietético adecuado. Se atenderá a que los menús sean variados cuidando su presentación para que resulten atractivos y apetitosos. Junto con el menú ordinario se prepararán otros destinados a aquellos usuarios que precisen un régimen especial.
- d. Los Residentes se ajustarán al menú general del Centro, salvo que por prescripción facultativa precisarán un régimen especial. Fuera de los regímenes alimenticios que en cada caso correspondan no se servirán extras de ninguna clase.
- e. Los menús serán de conocimiento general de los Residentes con una antelación mínima de veinticuatro horas.
- f. Se prestará la ayuda necesaria a los Residentes que no puedan comer por sí mismos, utilizando en su caso los medios técnicos precisos.

3. Lavandería: que comprenderá el lavado y planchado de la ropa de uso personal del Residente, ajustándose en todo caso a la tipología de las prendas para garantizar su higiene y conservación en buen estado. No se incluye en ningún caso el lavado en seco ni tintorería.

- a. El Residente aportará la ropa y calzado de uso personal y la repondrá a su cargo, pudiendo fijarse un número mínimo de mudas en función de las características personales del Residente. Toda la ropa deberá aportarse debidamente marcada a fin de garantizar su uso exclusivo por su propietario.



- b. Los Residentes vestirán habitualmente ropa de calle adaptada a las condiciones de la estación en que se use.

4. Cuidado Personal: garantizándose el aseo personal diario de los Residentes con prestación de apoyo en el grado en que sea necesario en cada caso. Los útiles de aseo de uso personal deberán ser aportados por el Residente. Este servicio se prestará en las condiciones fijadas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

5. Control y Protección: Los Residentes tendrán derecho al uso de los servicios comunes existentes en el Centro, de libre utilización y únicamente sujetos a las normas que puedan establecerse para un mejor aprovechamiento de los mismos. Los Residentes gozarán de libertad de movimientos en las áreas de uso común del Centro.

6. Atención Médico-Geriátrica, Rehabilitadora y Social: al ingreso del Residente se llevará a cabo su estudio y evaluación interdisciplinarios, a partir de los cuales se elaborará un Programa de Atención Personalizada que comprenderá todas aquellas actuaciones dirigidas a alcanzar y mantener en el mayor grado posible su salud, autonomía personal e integración social.

De cada Residente existirá un expediente personal en el que constará la información personal, social y médica, así como la que pueda derivarse del programa a que esté sujeto el Residente, los informes técnicos correspondientes, diagnósticos, tratamientos prescritos y el seguimiento y evaluación del programa que se haya fijado así como las incidencias producidas en su desarrollo. El tratamiento de los datos recogidos en dichos expedientes quedará sometido a las reglas deontológicas del secreto profesional.

7. Servicios Médicos: se prestarán al residente servicios médicos en la forma y condiciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro anexo a este contrato. Cualquier otro servicio no comprendido en los anteriores, se reputará como SERVICIO COMPLEMENTARIO, no comprendido en la tarifa correspondiente a los básicos, y que será facturado de acuerdo con la utilización que se haga de ello.

Tercera. -PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El usuario deberá abonar la cantidad estipulada en el presente contrato, por los Servicios Básicos contratados de acuerdo con el Tipo de Cliente. Tarifas que las partes firmantes declaran en este acto conocer y aceptar.

Este precio está fijado para el año en curso.

Si durante la estancia del Residente en el Centro, se produjera algún cambio en su situación personal, en sus necesidades asistenciales o en el tipo de habitación que ocupará, la tarifa a abonar se acomodará a la aplicable a la nueva situación de acuerdo con los precios vigentes en cada momento.

El Residente/usuario abonará al Centro, mensualmente y de forma anticipada, dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante domiciliación bancaria, el importe correspondiente a los servicios básicos prestados, así como los servicios adicionales complementarios o/y los suplidos satisfechos por cuenta u orden del residente/usuario efectuados en el mes anterior.



En el mes de febrero del siguiente año natural, el precio se actualizará conforme a la variación experimentada según el Índice General Nacional el Sistema de Precios de Consumo correspondiente al periodo anual anterior más un 3% sobre el mencionado índice oficial.

El Residente/Usuario señala la cuenta bancaria reflejada en la "Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA" que figura como Anexo II al presente contrato.

La/s persona/s o familiar/es Responsable/s firmantes del presente contrato garantizan solidariamente el cumplimiento de las obligaciones económicas que para el Residente/Usuario dimanarán del presente contrato.

Cuarta. -FIANZA.

En el momento de la firma del presente contrato el residente/usuario deposita en concepto de fianza, el importe correspondiente a 15 días de estancia residencial o estancia diurna, de acuerdo con el precio establecido por el Contrato Asistencial, por los Servicios Básicos que se han contratado, debiendo liquidarse esta garantía a la terminación del contrato, contra las facturas pendientes de pago del residente o usuario, o bien, mediante la devolución del importe en un plazo máximo de un mes a contar desde el último pago de servicios realizado por el usuario.

Dicha fianza no se requerirá en el caso de estancia temporal inferior a dos meses.

Quinta. - AUTORIZACIONES.

En los supuestos que, por razones de urgencia, el servicio médico del Centro lo considere necesario, el Usuario y las personas o familiares responsables firmantes del presente contrato autorizan al Centro a realizar el traslado del Usuario al centro médico público más cercano o al privado previamente designado. Los gastos originados por el traslado y atención del Usuario serán a cargo del Usuario.

El Usuario autoriza expresamente al Centro para que por vía de su Cuadro Médico y en caso de que el estado de salud del Usuario así lo requiera, adopte las decisiones necesarias en orden a su tratamiento, incluso su traslado al Centro Médico o a la Institución que se juzgue más adecuada para su atención o cuidado, comprometiéndose expresamente el Residente/Usuario a asumir todos los gastos que pudieran derivarse de tal traslado y/o de la estancia en el Centro o Institución aludida.

Igualmente el Usuario y las personas o familiares responsables firmantes del presente contrato, delegan de forma expresa en el Centro de Mayores SENIORS CAN PICAFORT, la realización de todas las gestiones precisas para adquirir los medicamentos, fungibles, material sanitario y de incontinencia que precise el Usuario, de la Seguridad Social o privadamente según pauta médica, siendo responsabilidad del Centro de SENIORS CAN PICAFORT, decidir a través de qué farmacia se obtienen dichos medicamentos, fungibles, material sanitario y de incontinencia.

Sexta. - RESOLUCIÓN.

En uso del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, los firmantes del presente contrato acuerdan voluntariamente que el mismo podrá ser resuelto por cualquiera de ellos preavisando a la otra parte con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS a la fecha en que tal resolución deba surtir efecto. En caso contrario, al



hacer la liquidación se podrá cobrar hasta un máximo de QUINCE (15) DÍAS como compensación.

Para que el Centro pueda instar la resolución del contrato deberá mediar causa justificada y/o una conducta del Usuario que cause graves trastornos en la convivencia normal del Centro, obligándose el Centro a dar cuenta de dicha resolución, con carácter previo, a las Autoridades Administrativas competentes en materia de servicios sociales.

La resolución del contrato supondrá en todo caso el abandono del Centro por parte del Usuario. Llegada la finalización del presente contrato, por el motivo que sea, si de la liquidación del mismo existiese un saldo a favor del Usuario, éste, o en su caso sus herederos, podrán hacerlo efectivo reclamándolo al Centro en el plazo de TRES MESES desde la fecha de finalización del contrato. Pasado dicho plazo sin que por ninguna de las partes descritas se haya reclamado tal importe, se entiende que hacen dejación del mismo, quedando el Centro dispensado de devolver cantidad alguna a partir del citado plazo.

Séptima. -RESPONSABLE/S SOLIDARIO/S.

D/Dña. Nombre@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE con D.N.I. nº Nº de Identificación@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE domiciliado en Domicilio@1# DIRECCIÓN@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE, teléfonos, Teléfono@1# DIRECCIÓN@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE / Móvil@1# DIRECCIÓN@1# FAMILIAR@1# RESIDENTE, en calidad de Familiar/es o Representante o Responsable del Usuario, actuarán como Responsable/s Solidario/s de éste a todos los efectos y muy especialmente en la comunicaciones y notificaciones del Centro en relación a las condiciones económicas o de funcionamiento contenidas en el Reglamento de Régimen Interior, garantizando solidariamente el cumplimiento de las obligaciones económicas que para el Residente/Usuario dimanen del presente contrato.

De igual forma se compromete a poner en conocimiento del Centro cualquier variación sobre los datos aportados al mismo en éste u otros documentos como son: domicilios, teléfonos de contacto, relación de familiares, etc.

En relación con cualquier tipo de incidente, comunicación o cuestiones referentes a la salud del Usuario, el Centro solo estará obligado a ponerlo en conocimiento del Responsable Solidario, el cual será el responsable de comunicarlo al resto de familiares que considere oportuno.

Octava. -REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

Las partes, Usuario y sus Responsables Solidarios y el Centro, se comprometen a cumplir todas las Estipulaciones que le sean de aplicación contenidas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI).

Novena. - RESERVA DE PLAZAS.

Las personas usuarias tendrán derecho a reserva de plaza durante los periodos de ausencia del Centro, siempre que se cumplan las condiciones que a continuación se señalan:



- En los períodos de ausencia voluntaria deben comunicar la ausencia a la Dirección del Centro, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, así como su duración aproximada.
- Los períodos de ausencia voluntaria no pueden exceder de treinta días (30) naturales al año. Los períodos de ausencia que exceden este plazo deben disponer de autorización de la Dirección del Centro. En estos casos el Centro podrá facturar el 75% del precio de la estancia.
- En los casos de ausencia obligada por necesidad de atención especializada, los Usuarios conservarán en todo momento su derecho de reserva de plaza. El Centro podrá facturar el 50% del precio de la estancia.

Décima. - TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos y garantía de los derechos digitales, le INFORMO de lo siguiente:

RESPONSABLE:

Can Picafor Seniors S.A.U., con C.I.F. A57457574 y domicilio en: Vía Palma, núm. 49, Manacor, C.P. 07.500. Teléfono: 902.309.030. Email: dpo@seniorsresidencias.es
Disponemos de Delegado de Protección de Datos, al email y dirección anteriormente expuesta, ante el que podrá dirigirse para cualquier aspecto de protección de datos o mediación ante cualquier problema.

FINALIDAD:

La finalidad es la gestión de los datos de los usuarios-residentes, sus representantes legales, tutores legales y/o personas con parentesco del usuario-residente. Gestión de asistencia social, historia y gestión clínicas, así como las tareas administrativas derivadas de la prestación asistencial de los usuarios-residentes. El acceso a los datos sólo será efectuado por personal autorizado y estará sujeto al deber de confidencialidad y a la obligación de secreto profesional (para aquellos profesionales sujetos al mismo).

LEGITIMACIÓN:

Tratamos sus datos en virtud de su consentimiento, por la ejecución de una relación contractual, además este tratamiento también es necesario para el cumplimiento de nuestras obligaciones. (Artículo 6 y 9 del Reglamento General de Protección de Datos).

DESTINATARIOS:

No se realizan transferencias internacionales de sus datos, ni se ceden salvo obligación legal y a las administraciones con competencias en la materia en caso de concertos. Puede solicitarnos más información al respecto al email indicado al inicio. En ningún caso se cederán los datos para prestar servicios distintos a los referidos en el apartado "finalidad".

PLAZO SUPRESIÓN:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



DERECHOS:

En cualquier momento podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, puede ejercerlos tanto a la dirección como al email, que constan al inicio del documento. Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Nuestro Delegado de Protección de Datos siempre está dispuesto a mediar ante cualquier conflicto al email indicado, y la autoridad de control es la Agencia Española de Protección de Datos.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Tiene más información sobre nuestra política de privacidad en nuestra web: www.seniorsresidencias.es. Y puede ampliar información al email: dpo@seniorsresidencias.es.

El abajo firmante garantiza la veracidad de los datos proporcionados y se compromete a comunicar cualquier modificación que pudiera acontecer. En caso de que proporcione datos de carácter personal en nombre de otras personas, deberá aportar documento de representación o autorización por escrito y documentos identificativos de ambos.

He leído y acepto las condiciones de uso y el tratamiento de mis datos del modo anteriormente indicado.

Nombre:	Firmado y conforme:
Apellidos:	
DNI/NIE/Pasaporte:	

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS DEL USUARIO-RESIDENTE

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, solicitamos su consentimiento expreso para el tratamiento de los siguientes datos especialmente protegidos (marque la opción oportuna):

- origen étnico o racial
- convicciones religiosas o filosóficas
- datos relativos a la salud

Firmado y conforme:



Undécima. - FUERO.

Ante cualquier contingencia o litigio que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este contrato, las partes se someten libremente y con independencia del fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Baleares.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

En calidad de Residente/usuario o Representante Legal del mismo.

Fdo:

En calidad de Responsable Solidario

Fdo.:

CAN PICAFOR SENIORS, S.A.U.

Fdo.: Representada por [REDACTED]